

Resolución Gerencial Territorial

N°113-2024-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2024226887

Tarapoto, 27 de junio del 2024.

VISTO:

El Informe Legal N°114-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 26 de junio de 2024, con expediente N°021-2024895812, y documentos adjuntos en un total de quince (15) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV "Sobre descentralización de la Ley N° 27680-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo previsto en el D.S. N° 344-2018 - EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, es de suma importancia resaltar que todo desagregado, debe contar con la respectiva justificación y sustento técnico económico del servicio que se requiere a solicitar, el desagregado es la justificación técnica de acuerdo a la evaluación del componente indicándose todos los ítems que requiere para realizar y lograr cumplir con la partida considerada en el proyecto. Asimismo, es un porcentaje del costo directo o sub total de la obra para cumplir con el objetivo del proyecto.

Que, con **Resolución Gerencial Territorial N° 285-2023 GRSM/GTBM-T**, de fecha 26/12/2023, se resuelve APROBAR; el Expediente Técnico del PI: denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY DISTRITO DE CHAZUTA - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CUI N° 2471620, con precios a fecha de octubre de 2023, por el monto de S/. 5,685,044.30 (Son: Cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta y cuatro con 30/100 soles), con modalidad de Administración Indirecta - Contrata, y con plazo de ejecución a 180 días Calendario.



Que, con **Resolución Gerencial Territorial N° 021-2024-GRSM/GTBM-T**, de fecha 30/01/2024, se resuelve APROBAR, la MODIFICACION DE PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY DISTRITO DE CHAZUTA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2471620. El nuevo presupuesto total asciende a S/. 5,685,044.29 (Son: Cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta y cuatro con 29/100 soles).

Que, con **Nota Informativa N° 515-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 01/04/2024, la Dirección de Infraestructura, se solicita la Incorporación de Inversión No Prevista de Tipo Adelantada y Modificación Presupuestal Tipo 3, para el PI: con CUI N° 2471620.

Que, con la Oficina De Planeamiento y Presupuesto de la entidad remite la Disponibilidad Presupuestal del PI; correspondiente a la solicitud de documento: **Nota de Coordinación N° 062-2024-GRSM/GTBM-T/OPP**, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTÍN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2471620, hasta por el monto de S/. 4,758,034.00.

Que, con el **Informe N° 195-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 21 de junio del año 2024, suscrito por el Director de Infraestructura de la GTBM-T, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del desagregado de costos de gestión del proyecto con CUI N° 2471620, en base al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT. DESCR.	CANT. UND.	INCIDENCIA %	VALOR UNIT. (S/)	VALOR TOTAL S/.
I	LIQUIDACION DE OBRA						
1.1	PERSONAL NECESARIO						
1.1.1	Ingeniero civil (Especialista en liquidación de obra)	MES	1.00	1.00	100%	6,000.00	6,000.00
1.2	ÚTILES DE ESCRITORIO						
1.2.1	Materiales varios	MES	1.00	1.00		600.00	600.00
II	EJECUCION CONTRACTUAL DE OBRA						
2.1	EQUIPO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO						
2.1.1	Administrador de Contrato Ingeniero civil	MES	1.00	6.00	100%	6,000.00	36,000.00
2.1.2	Especialista Ingeniería Sanitaria	MES	1.00	3.00	100%	4,000.00	12,000.00
2.1.3	Especialista en Costos y presupuesto	MES	1.00	4.00	100%	4,000.00	16,000.00
2.1.4	Especialista en Impacto Ambiental	MES	1.00	5.00	100%	4,000.00	20,000.00
2.1.5	Especialista en Estructuras	MES	1.00	4.00	100%	4,000.00	16,000.00
2.1.6	Especialista en Arquitectura	MES	1.00	4.00	100%	4,000.00	16,000.00
2.1.7	Especialista en Electromecánico	MES	1.00	1.00	100%	4,000.00	4,000.00
2.1.8	Asistente Administrativo	MES	1.00	5.00	100%	2,300.00	11,500.00
2.2	ÚTILES DE ESCRITORIO						
2.2.1	Materiales varios	MES	1.00	1.00		3,300.00	3,300.00
TOTAL ADMINISTRACION Y GENERALES DE OBRA						2.77%	S/ 141,400.00



Que, con el **Informe Legal N° 114-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 26 de junio del año 2024, con expediente N° 021-2024895812, el cual la Oficina de Asesoría Legal después de la evaluación y del análisis realizado, concluye de manera favorable la aprobación mediante Acto Resolutivo del **DESAGREGADO DE COSTO DE GESTIÓN DE PROYECTO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY DISTRITO DE CHAZUTA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI N° 2471620, por el monto total de: S/. 141,400.00 (Son: Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

QUE:

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**; Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **DESAGREGADO DE COSTO DE GESTIÓN DE PROYECTO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CULTURAL WASICHAY DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI N° 2471620, por el monto total de: S/. 141,400.00 (Son: Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos con 00/100 Soles), para el cumplimiento del objetivo.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas comprendidas, con el fin de efectivizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

